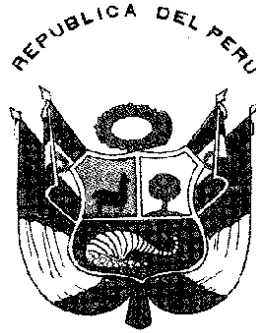


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0050-2022-INIA-OA/URH**

Lima, 27 de mayo de 2022

VISTOS:

El OFICIO N° 324 /2022.MIDAGRI.INIA.EEA.SA.J.D, el Informe N° 038-2022-MIDAGRI-INIA-OA-URH/Adm. de Legajos, el Escrito s/n de fecha 12 de mayo de 2022, y el Informe Técnico N° 038-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 324 /2022.MIDAGRI.INIA.EEA.SA.J.D de fecha 12 de mayo de 2022, el Director de la Estación Experimental Agraria Santa Ana – Junín, remite la solicitud por motivos de salud de desplazamiento en la modalidad de destaque a la Sede Central del INIA, del servidor **JOSÉ MANUEL SUAREZ FLORES**, Técnico Administrativo, Plaza 542, Nivel Remunerativo T1 de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA – JUNIN a la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, sobre el particular, el citado funcionario, autoriza el destaque solicitado;

Que, al respecto la Responsable del Área de Administración de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos, opina favorablemente a lo solicitado por el servidor, mediante el Informe N° 038-2022-MIDAGRI-INIA-OA-URH/Adm. de Legajos;

Que, mediante el Informe Técnico N°038-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH de fecha 24 de mayo de 2022, se emite opinión sobre el desplazamiento del servidor, quien reúne las condiciones para la aplicación del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM del 05 de octubre de 2016: la aceptación de la sede de origen: Estación Experimental Agraria SANTA ANA - JUNIN, la sede de destino: Área de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración y la conformidad del servidor;

Que, al respecto, se concluye que se debe realizar el acto administrativo que formalice el desplazamiento del servidor JOSÉ MANUEL SUAREZ FLORES, del 1 de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 131-2021-INIA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1de junio de 2022 al 31 de diciembre de 2022, el **DESTAQUE** del servidor **JOSÉ MANUEL SUAREZ FLORES** Técnico Administrativo, Plaza 542, Nivel Remunerativo T1 de la Estación Experimental Agraria SANTA ANA – Junín al Área de Legajos de la Unidad de Recursos Humanos – Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA** - Junín.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

